

Quillota, 17 de Noviembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8437 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°242 de 13 de Noviembre de 2020 de Tesorería Municipal a Sr. Alcalde, en que solicita la devolución a la Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, de \$41.241.- (Cuarenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos), que corresponde a permiso de circulación de la placa patente HXYV19-3, monto que fue pagado a este municipio vía on line el 21/10/2019;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79/2020 de 13 de noviembre de 2020 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$41.241.- (Cuarenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos), para realizar devolución a la Municipalidad de Con Con, ya que el permiso de circulación de la placa patente HXYV19-3, se encuentra cancelado;
4. Orden de Ingreso Municipal N°0286867 de 13.11.2020 por \$41.241.-;
5. Oficio Ordinario N°240 de 13 de Noviembre de 2020 de Tesorería Municipalidad de Quillota a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria, con el fin de gestionar devolución a la Municipalidad de CON CON, por el valor de \$41.241.-, monto que corresponde a pago de permisos de circulación "Fondos de Terceros", ya que acorde a informe emitido por la encargada de Permisos de Circulación de esta Municipalidad, la placa patente HXYV19-3, se encuentra pagada;
6. Oficio Ordinario N°63/2020 de 13 de Noviembre de 2020 de Encargada de Permiso de Circulación a Tesorera Municipal, en que informa que con respecto a transferencia electrónica realizada por la Municipalidad de CONCON con fecha 9/10 por el monto de \$187.638.-, se debe devolver la suma de \$41.241.- por concepto de permiso de circulación de la placa patente HXYV19-3, ya que pagó en este Municipio por vía online el 21/10/2019;
7. Comprobante de giro;
8. Cartola Histórica de Cuenta Corriente;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la devolución a la Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, de **\$41.241.- (Cuarenta y un mil doscientos cuarenta y un pesos)**, que corresponde a permiso de circulación de la placa patente HXYV19-3, el cual fue pagado en este municipio vía on line el 21/10/2019.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorería Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Tesorería Municipal
5. Tránsito
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.